



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1981.

Expte. N° 10.061/81

VISTO:

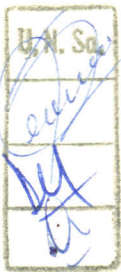
El artículo 1° de la resolución N° 053/81 DCN del Departamento de / Ciencias Naturales, por el cual dispone que el dictado de la asignatura "Hidrogeología" de la carrera de Geología, se realice en el 1er. cuatrimestre en vez del 2do., a partir del presente período lectivo y en forma definitiva, tal como lo requiere la respectiva cátedra con el visto bueno de la Dirección de la citada carrera; atento a que por el artículo 2° se solicita la convalidación de dicha resolución y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 053/81 DCN del Departamento de Ciencias / Naturales, del 11 de Marzo en curso, recaída a Fs. 4.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 099-81